

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 077

Fecha Estado: 07/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210041600	Ordinario	LUIS JAVIER FRANCO GOMEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	06/06/2022		
05001310502520210042600	Ordinario	NORA DEL SOCORRO VARGAS CORTES	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CACAOS S.A.S	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del 27de eneropasado. se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	06/06/2022		
05001310502520210043200	Ordinario	BERSEY JAQUELINE REYES OCAMPO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del 27de eneropasado. se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	06/06/2022		
05001310502520210044100	Ordinario	CLAUDIA ELENA ZAPATA RIVILLAS	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	06/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210044200	Ordinario	MÓNICA DEL PILAR RAMÍREZ AMPO	ASEAR S.A. E.S.P.	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del 31de enero pasado. se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	06/06/2022		
05001310502520210044800	Ordinario	CARLOS FERNANDO CASTRILLON CARMONA	EMPRESA SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del 31de enero. se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	06/06/2022		
05001310502520210045100	Ordinario	EDUARDO RODRÍGUEZ VALDERRAMA	PROCESADORA DE LECHE S.A. PROLECHE	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del 08 de febreropasado. se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasdemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	06/06/2022		
05001410500120220031101	Tutelas	LUZ FABIOLA MONSALVE MUNERA	EPS SURA	Auto pone en conocimiento En los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se ASUME el conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parte accionante.	06/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)